

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**PINILLA DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024, el Pleno de este Ayuntamiento acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Dicho acuerdo se expone al público durante treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica (<https://pinilladelvalle.sedelectronica.es>).

Pinilla del Valle, a 18 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Fernández García.

(03/18.935/24)

